

RESOLUCION N° 379 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

04 FEB. 2015

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 19638 de fecha 26 de Enero de 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 176381 de Fecha 18 de Diciembre de 2013 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 52 de fecha 22 de Septiembre de 2014, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ord N° 30/29 de Fecha 16 de Enero de 2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales,
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750739, a nombre de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.**, Rut. 89807200-2, con domicilio comercial en **AMERICO VESPUCCIO 680 LOCAL 1**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **FARMACIA Y PERFUMERIA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 492 de fecha 12 de Febrero de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMIM/jam  
26.01.2015



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

886223